

RAD. 098/2021 EJECUTIVO

Al despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 10 de septiembre de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

SE REQUIERE NUEVAMENTE a la parte ejecutante para que lleve a cabo la notificación personal de los ejecutados CARLOS ANDRES GALVIS CHINCHILLA y ALIRIO ALFONSO GALVIS CHICHILLA, de conformidad con lo consagrado en los arts. 291 y 292 del C. G. del P., o según lo estipulado en el art. 8 del decreto 806 de 2020, entregándosele copia del mandamiento de pago, de la demanda y sus anexos.

NOTIFÍQUESE,

AMM

Firmado Por:

**Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Civil 010
Juzgado De Circuito
Santander - Bucaramanga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f013252a8b982722ce1365cb4c22985c2bfe494145ec0e05fa6722ec959469b**
Documento generado en 13/09/2021 08:55:09 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>